

SENADO

SECRETARIA

DIRECCION DE COMISIONES

XLIIIa. LEGISLATURA
TERCER PERÍODO

CARPETA Nº 883 DE 1992

COMISION DE HACIENDA, INTEGRADA CON GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA E INDUSTRIA Y ENERGIA

DISTRIBUIDO Nº 1629 DE 1992

COPIA DEL ORIGINAL SIN CORREGIR

AGOSTO DE 1992

ENDEUDAMIENTO INTERNO

REFINANCIACIÓN - DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

VERSION TAQUIGRAFICA DE LA SESION DE LA COMISION DEL DIA 10 DE AGOSTO DE 1992

A S I S T E N C I A

Preside	:	Señor Senador Juan Carlos Raffo
Miembros	:	Señores Senadores Sergio Abreu, Danilo Astori, Juan Carlos Blanco, Federico Bouza y Carlos Cassina
Integrantes	:	Señores Senadores Alvaro Alonso, Reinaldo Gargano, Raumar Jude, Daoiz Librán Bonino y Carlos Julio Pereyra; Dante Irurtia, Américo Ricaldoni y Pedro Toledo
Invitados especiales	:	Señor Ministro de Economía y Finanzas, doctor Ignacio de Posadas Montero y asesor doctor Martín Risso
Secretarios	:	Señora Raquel Suárez Coll, Lydia El Helou y Walter Alex Cofone
Ayudantes de Comisión	:	Señores Alfredo Brena, Alberto Martínez Payssé y Lorenzo Saavedra

---

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 17 y 16 minutos)

La Comisión de Hacienda Integrada con las Comisiones de Ganadería, Agricultura y Pesca y de Industria y Energía del Senado continúa considerando el tema del endeudamiento interno. En la tarde de hoy ha sido invitado el señor Ministro de Economía y Finanzas quien concurre junto con sus asesores y con mucho gusto le cedemos el uso de la palabra a los efectos de que realice una exposición inicial.

SEÑOR MINISTRO.- Considero que no tendría mayor sentido extenderme en consideraciones sobre este proyecto de ley por cuanto, en primer lugar, es ya conocida mi posición sobre el tema dado que tuve oportunidad de exponerla cuando se discutió el proyecto madre en el Senado. Por ende, no me parece oportuno reiterar los mismos argumentos. Por otra parte, comparto en grandes líneas la posición expuesta aquí por los señores representantes del Banco Central y del Banco de la República, tanto en los aspectos jurídicos como de conveniencia.

En el plano estrictamente económico, este tipo de proyectos son negativos por cuanto constituyen un entorpecimiento al crédito y van a afectar a los solicitantes de créditos que

estén en las categorías a que hace referencia el proyecto. Es de pura lógica suponer que los Bancos serán mucho más cautelosos o reacios --inclusive-- a otorgar créditos a personas físicas o jurídicas que estén en las categorías a refinanciar, precisamente por ese motivo.

Otra de las consecuencias que tiene este tipo de proyecto con relación al crédito es que impulsa el incremento de las tasas, desde que aumentan los riesgos. Además, creo que también se perjudicará el crédito debido a la gravitación que el Banco de la República tiene sobre el crédito nacional.

En segundo lugar, estoy convencido --ya lo he dicho y no abundaré en el tema-- de que este tipo de proyectos, independientemente de las razones de buena fe que se esgriman paraapoyarlo. tiene consecuencias negativas sobre la inversión, particularmente sobre la extranjera, porque la desestimula fuertemente. Como ejemplo muy significativo de esto señalo que los últimos informes de instituciones como el Banco Central o el Banco Interamericano de Desarrollo, hacen expresa mención a las normas anteriores en esta materia, subrayando eso como un aspecto negativo en relación a la capacidad de atraer inversiones al país. También es ejemplo de esto lo que sucedió hace unos meses en Santo Domingo cuando una iniciativa de la Corporación tendiente a otorgar líneas de capital de riesgo terminó contando, en la Asamblea del BID, con muy pocos interesados entre los agentes financieros a quienes estaba dirigida, precisamente por este tipo de riesgos. Inclusive, se realizó un planteo específico para saber si el Gobierno estaría

dispuesto a otorgar garantías a las instituciones financieras que intervinieran en la colocación de estas líneas de créditos de la Corporación para proyectos, como capital de riesgo, a lo que el Gobierno, evidentemente, contestó que no, que no iba a asumir ese tipo de riesgos en respaldo de los agentes financieros. A raíz de esto muchos de ellos resolvieron no tomar esa línea de crédito y el país parcialmente se la perdió. Para citar otro ejemplo, diré que antes de la sesión comentábamos con los señores senadores que, en ocasión del viaje a Chile que debí realizar en compañía de otros Ministros, pude constatar --entre los aspectos que despiertan dudas sobre el atractivo del Uruguay para realizar inversiones-- que existe allí un grado de interés importante, inclusive mayor al que personalmente esperaba pero que los aspectos que juegan en contra de ese interés incluyen, primordialmente, las normas existentes en materia de refinanciación que, al quitar seguridad jurídica, desestimulan la inversión en el país. Podría seguir enumerando ejemplos de este tipo, pero creo que no tiene mayor sentido extenderme al respecto. Mi posición es conocida; simplemente subrayo ,dentro del punto de vista del Ministerio de Economía y Finanzas, este efecto profundamente negativo sobre un tema tan importante como es la inversión extranjera.

Además, creo que la práctica de mantener vigente el tema por la vía de sucesivas modificaciones legislativas, refuerza la señal de inestabilidad de esto que, en definitiva, no termina de resolverse jamás. Como todos sabemos, se trata de un tema que se viene arrastrando desde hace muchos años y, en la medida en que se siga legislando sobre el mismo --aún teniendo las mejores intenciones sobre las que no tengo duda--, da la impresión de que su consideración no termina más por lo que, regularmente, vamos a ampliarlo o modificarlo ofreciendo un grado de inseguridad muchísimo mayor.

En ese sentido, si bien comprendo que a partir de la premisa de que se considera conveniente una ley de refinanciación,se busque perfeccionar los defectos que pudiera haber tenido la anterior, tratando de aclarar algunos puntos o recreando mecanismos como la CAF --y sin entrar a discutir específicamente las aclaraciones de los mecanismos que el proyecto de ley contiene--, recalco que el hecho de que estas situaciones se lleven a cabo por vía legislativa contribuye a reforzar aún más esa sensación de inestabilidad. Pienso que si se acepta la premisa --que, personalmente, quien habla no acepta-- de la "ley madre", por así llamarla, y si ésta tuviera aclaraciones, imperfecciones o lagunas, desde el punto de vista de las señales que se den, considero que es mejor que las mismas sean resueltas en la órbita del Poder Judicial a fin de no mantener permanentemente vivo y latente el tema por la vía legislativa.

En términos generales, creo que estos serían los

comentarios que el proyecto de ley me merece, sin volver a reiterar lo que en otras oportunidades he dicho o lo que los representantes de los Bancos de la República y Central manifestaron a esta Comisión.

Sin perjuicio de ello, hago especial hincapié en dos o tres aspectos que, desde el punto de vista jurídico, me parecen particularmente negativos.

Uno de ellos es el que se refiere a todo el mecanismo de remate de créditos que, a mi juicio, además de ser inconveniente es manifiestamente inconstitucional. Pienso que --aunque, probablemente, no sea esa su finalidad-- adolece del defecto de no aclarar a qué categorías está referido. Por ello, una interpretación literal del texto permitiría incluir en este mecanismo todo tipo y tamaño de créditos y deudores. Entiendo que, quizás, esa es una omisión de los redactores del proyecto y no la finalidad que se busca.

En otro orden de cosas creo que éste mecanismo, además de sus aspectos constitucionales y del defecto que acabo de apuntar, va a ser interpretado como una tendencia a favorecer la recompra de créditos por los deudores. Dudo que en función de la estructura de la ley madre y de estas modificaciones puedan existir terceros interesados en participar de los remates de los créditos. En definitiva, lo que va a resultar es un mecanismo no digo espurio, pero si particular --por calificarlo de alguna manera-- que permitirá beneficiar a los deudores en la recompra barata de sus créditos. Reitero que no afirmo que esa sea su finalidad, pero temo que éste va a ser su resultado.

Similares consideraciones me merecen los artículos que hacen referencia a la prórroga de ejecuciones y al tratamiento de los bienes embargados, los que también contribuyen a ese elemento de inseguridad jurídica al que hice referencia. Inclusive y en forma desalentadora, me parece que volver nuevamente a una prórroga de ejecuciones luego de tantos años, da una muy mala señal en cuanto al funcionamiento de los mecanismos jurídicos y procesales en el país.

A grandes rasgos, señor Presidente, esta es nuestra posición sobre la iniciativa a estudio.

SEÑOR ASTORI.- Señor Presidente: comparto lo que ha expresado el señor Ministro en el sentido de que este tema ya ha sido demasiado debatido, por lo que conocemos nuestras posiciones y no sería lógico reabrir nuevamente el debate.

Deseo hacer una pregunta a fin de obtener elementos de juicio en la posterior consideración de esta iniciativa. No quisiera pasar por alto los aportes que el señor Ministro, al igual que los representantes de los Bancos Central y de la República, hicieron a fin de mejorar el texto de la iniciativa que tenemos a consideración. Mi duda apunta a otro punto que, de alguna manera, también expusieron los representantes del Banco Central, en particular, su Presidente, que es el único aspecto de la argumentación oficial que no me queda claro. Es decir, la relación que podría existir entre eventuales inversores del exterior y una iniciativa de esta naturaleza. Aclaro que si bien podré no compartir otras argumentaciones, ellas sí me han resultado claras.

Tengamos presente que se trata de una iniciativa de refinanciación de deudas con el sistema bancario, por lo que no alcanzo a ver claramente cómo un inversor del exterior, en cualquier sector de la economía --inclusive en el productivo, es decir, alguien que traiga capitales para hacerlos producir--, puede verse retraído por esa disposición. Debo confesar que no comprendo este argumento; los otros sí los entiendo, aunque no los comparto.

Más allá de nuestras diferencias, todos nos preocupamos por que no hayan dificultades de este tipo, para que el Uruguay reciba aportes en el área de la inversión productiva.

Reitero --y no quiero ser insistente-- que no distingo con claridad cómo un eventual o potencial inversor, por ejemplo, en la agroindustria uruguaya, pueda sentirse afectado porque el Banco de la República refinancie una deuda de hace mucho tiempo. Quizás, la respuesta pueda hallarse en lo que el señor Ministro llama la seguridad jurídica. Advierto que aunque no lo comparto puedo aceptarlo, pero no veo cómo ese tema puede influir en un eventual inversor.

Por lo tanto, desearía tener algún elemento de juicio adicional al respecto.

SEÑOR MINISTRO.- Trataré de dar mi opinión y mi experiencia personales.

No debemos olvidar que toda persona, ya sea uruguaya o extranjera, en definitiva, analiza la inversión

en función de dos variables: la rentabilidad y la seguridad. Evidentemente, busca el punto óptimo en las dos, ya que más vale rico y sano que pobre y enfermo. El potencial inversor querrá las mejores condiciones de rentabilidad y de seguridad, pero estará dispuesto a sacrificar un poco más una de ellas en la medida en que las perspectivas de la otra sean más favorables. En tal sentido, podrá aceptar menor seguridad si las previsiones son rentables son mayores y viceversa. Hoy por hoy, el Uruguay no es un país que ofrezca perspectivas --no desconozco que son muy diferentes según los tipos de negocio-- de grandes lucros. Debemos tener presente que en materia de inversión extranjera --sobre todo en la actualidad ya que el mundo se ha achicado mucho-- competimos con centenas de otras posibilidades y, en general, lo hacemos desfavorablemente en cuanto a la rentabilidad en virtud de lo reducido de nuestro mercado. Por lo tanto, debemos ser particularmente cuidadosos con esa otra condición que todo inversor exige, máxime cuando las posibilidades de rentabilidad no son tan tentadoras. No quiero poner ejemplos de países porque puede no quedar bien, teniendo en cuenta mi investidura como Ministro de Economía. No obstante, en la región, imaginamos fácilmente a otros países que por su dimensión ofrecen perspectivas de rentabilidad muchísimo mayores que las del nuestro. Contra eso, básicamente nos defendemos

con lo que ha sido tradicional en el Uruguay; es un país estable, serio, predecible y seguro. A mi juicio, se trata de factores esenciales para atraer inversiones.

Por otro lado, en nuestro viaje a Chile se planteó una línea argumental que subrayamos mucho: ¿por qué en el Uruguay y no en cualquier otro? Porque hay una gran tradición de seriedad y de honestidad, además, es un país predecible y seguro. Cuando lo dijimos, si bien fue compartido, se nos preguntó qué sucedía con las leyes de refinanciación y si ello no iba en contra de la seguridad jurídica. Ante esas interrogantes --y no teniendo más remedio que buscar algún tipo de explicación, más o menos, en el mismo sentido que la dada por el señor Senador Astori--, manifestamos que se trataba de un caso muy especial que se produjo por la aplicación de una política de determinado gobierno hace varios años y que ahora todo indica que no se va a repetir. Asimismo, se nos hizo notar que aún estábamos legislando sobre ese tema, ya que los diarios anunciaron que hay otro proyecto de ley a estudio del Parlamento. Realmente, no da la impresión de que este sea un capítulo cerrado sino, por el contrario, que aún está vivo y que se sigue ampliando, aunque no puede predecirse hasta qué punto va a llegar.

Por su parte, el señor Senador Astori manifestó que es necesario tener en cuenta que esta iniciativa

está referida a los Bancos y no a otro tipo de inversiones. Entonces, si los señores Senadores consideran que hay otros argumentos --que no los discutimos-- que pesan más que el de la seguridad jurídica con relación a los Bancos, quién asegura que el día de mañana esa misma argumentación se va a aplicar a otros acreedores que no sean los Bancos. Una vez que se quebró el principio, el temor existe y ante él, el inversor extranjero buscará otro lugar donde no esté presente.

No debemos olvidar que no tenemos un mercado cautivo de inversiones, ni mucho menos; muy por el contrario, debemos pelear en un mercado muy duro y difícil.

En mi experiencia personal, como profesional abogado, este tipo de actitudes las he visto centenares de veces. Me han hecho consultas jurídicas preguntando qué va a suceder con instituciones como las prendas y las hipotecas y si éstas son seguras en el Uruguay. Desde el punto de vista jurídico, uno debe contestar que sí, pero para ser honesto también hay que expresar que han habido casos en las que, por diferentes motivos, esas normas jurídicas no se han aplicado.

Por lo expuesto, no queda duda de que el panorama que damos al exterior es muy negativo.

Admito que se me pueda decir que los argumentos que hay en pro de la refinanciación son más poderosos que éstos. En ese caso, debemos ser explícitos

y decir que preferimos ocuparnos de este tema nacido por un problema de política cambiaria en determinado momento, a expensas de perjudicar el perfil o atractivo del Uruguay como lugar de inversión. A mi juicio, debemos admitirlo expresamente porque efectivamente es así. Asimismo, considero que esto también tendrá gran efecto sobre el crédito. En este punto también puedo admitir que se me diga que es preferible darle solución, ya que hay otros valores --aunque yo no comparto esa posición-- que priman sobre el efecto negativo que va a tener en materia de créditos. De todas formas hay que reconocer que ese efecto existe.

Aclaro que no quiero volver a reeditar la discusión de qué es mejor para el interés general, si preservar las difíciles circunstancias y características en materia de crédito y de inversión que tiene el país o solucionar otros problemas. No obstante ello, remarco que estos aspectos negativos se dan, aunque también confieso que se trata de un juicio de valor que cada uno hace. Entonces, puede sostenerse que se está dispuesto a que el país pague este precio porque lo otro es de mayor importancia. Personalmente, no tengo dudas de que ese precio lo va a pagar.

SEÑOR PEREYRA.- Señor Presidente: no me voy a referir a este aspecto de la discusión. Deseo aclarar que no somos los propiciadores de este proyecto de ley los que hemos afectado, de alguna manera, este principio invulnerable, acerca de respetar estrictamente las reglas de juego que se han roto por la acción del Estado, tal como lo hemos demostrado en discusiones anteriores.

De todos modos, el argumento habría sido válido para no haber aprobado la ley de refinanciación del año 1985. Esto significa que en la filosofía de la ley, el argumento ahora pesaría igual que en aquel momento. Sin embargo, reitero que no deseo referirme a este aspecto concreto, sino a que uno de los motivos --al menos, a nivel personal-- que me llevó a precipitar la presentación de este proyecto de ley, fue que en la reglamentación, a mi juicio, hubo errores de interpretación de la norma. El decreto reglamentario no armoniza con algunas disposiciones que contiene la ley, como por ejemplo, en lo que se refiere a la forma de categorizar los deudores. En ese sentido, resultan perjudicados numerosos deudores que, según la estricta interpretación de la ley de refinanción --o sea, la que quisimos darle cuando la redactamos--, deberían quedar perfectamente amparados por ella, pero que, en virtud de ese error de la reglamentación, has sido excluidos.

En consecuencia, en esta sesión deseo dejar planteada ante el señor Ministro la necesidad de rever, en lo posible, el decreto reglamentario de la ley. Considero que esta sería una forma de proceder con cierta rapidez para evitar los males que se están produciendo por la no armonización del decreto reglamentario con la norma.

SEÑOR MINISTRO.- Con relación a los comentarios que ha hecho el señor senador Pereyra, deseo señalar que admito que, efectivamente --por decirlo de algún modo--, el pecado viene de más atrás, incluso desde antes de la ley del año 1985. El primer desvío en este caso sucedió por la compra de Carteras; esto fue lo que empezó por desvirtuar la seguridad jurídica.

(Apoyados)

Ese tipo de argumentos da lugar a estos temores. Concretamente, lo que provoca inseguridad es que este tema ha sido tratado en varias leyes y reglamentaciones desde hace 7, 8 ó 9 años. Parece un asunto que no se termina nunca y que, además, va agrandándose. Las fórmulas son cada vez más benignas, --por así decirlo-- y las categorías más amplias. Es como una especie de círculo concéntrico que no tiene fin y da pie a estos temores a los que hacía referencia hace unos instantes.

Con relación al segundo punto que señaló el señor senador Pereyra, acerca de revisar el decreto reglamentario para ver si es posible que en algunos aspectos pueda recoger más fielmente la ley vigente, desde ya adelanto que no tengo ningún inconveniente en realizar un estudio profundo en este sentido. Incluso, en su momento, conversamos con el señor senador Pereyra acerca de esta inquietud. Reitero que estoy dispuesto a trabajar sobre este tema, pero no garantizo que pueda satisfacer los deseos de los señores senadores y ciertamente no recogería algunos aspectos de este proyecto de ley que, a mi juicio, son inconstitucionales. De todos modos, es posible

que por la vía del decreto puedan tener solución algunas cuestiones interpretativas.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa desea agradecer en nombre de los demás integrantes de esta Comisión, la presencia del señor Ministro de Economía y Finanzas y la del doctor Martín Risso, asesor de esta Cartera.

(Se retiran de Sala el señor Ministro de Economía y Finanzas y el doctor Martín Risso)

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

SEÑOR PRESIDENTE.- Continúa la sesión.

Creo que está en conocimiento de los señores senadores que la Cámara de Entidades Financieras ha solicitado ser recibida por esta Comisión.

SEÑOR LIBRAN BONINO.- Señor Presidente: entiendo que dado el tenor con el que se expresa esta nota, sería conveniente --si los demás compañeros de la Comisión lo aceptan-- que los representantes de la Cámara de Entidades Financieras concurran a brindar --como se expresa en la nota-- importante información referente al tema y, en particular, sobre los efectos que la ley tendría en las cuentas patrimoniales de las empresas afiliadas a esta Cámara.

Creo que dilatar algún día más la consideración de este asunto en Comisión podría aportar mayor información al respecto.

SEÑOR PEREYRA.- Nunca me he opuesto a que las Comisiones reciban a todas las entidades que tengan algo que aportar, pero me temo que esta Institución tendrá poca información que brindarnos, por cuanto considera que lo que estamos elaborando es inconstitucional.

SEÑOR RICALDONI.- Señor Presidente: comparto la percepción del señor senador Pereyra respecto a lo que nos puede brindar la Cámara de Entidades Financieras. Además, me temo que podría estar creando algún tipo de demora en el trabajo de esta Comisión. A título exclusivamente personal, deseo expresar que no se me escapa la evidencia de que si esta Comisión, en un plazo razonablemente breve,

no tiene una definición sobre el tema, superpondrá su trabajo con el de la Comisión de Presupuesto. Creo que lo más importante es ponernos de acuerdo en el "modus operandi" de aquí en más respecto a este proyecto de ley. Pienso que deberíamos reunirnos nuevamente esta semana, y no tendría mayor inconveniente en dar una entrevista a la Cámara de Entidades Financieras durante treinta minutos y luego abocarnos a las definiciones en esta materia. Considero que si hay que corregir algún aspecto de este proyecto de ley, habría que hacerlo, pero si la mayoría de esta Comisión tan numerosa no coincide y aconseja su rechazo, se trataría de otra realidad política. De todas formas, coincido con el señor senador Pereyra en el sentido de que no creo que puedan agregar nada a lo que ha sido expresado exhaustivamente por el Banco de la República, el Banco Central y el Ministerio de Economía y Finanzas. Sin embargo, para no aparecer como descorteses, deberíamos recibirlos por treinta minutos y si los Presidentes de las Comisiones que estamos trabajando comparten el criterio, deberíamos solicitarles que trajeran un memorándum a fin de que su exposición sea más breve.

Además de apoyar lo expuesto por el señor senador Pereyra, planteo la posibilidad de que esta Comisión se reúna el jueves de esta semana a fin de continuar con el estudio del tema.

SEÑOR ALONSO TELLECHEA.- Interpreto la inquietud de los compañeros de la Comisión de no dilatar el tema, ya que gran parte de las posiciones están tomadas y se puede

vislumbrar cómo será la votación. Sin embargo, creo que podría enriquecerse el proyecto de ley que está a consideración, como puede haber ocurrido en el día de hoy con la exposición del señor Ministro de Economía y Finanzas. Creo que no deberíamos dejar fuera de esta conversación a gente que puede estar involucrada en el tema y que sus valores patrimoniales puedan ser afectados por esta disposición legal.

SEÑOR PEREYRA.- Deseo aclarar que en mi afán de ser breve no clarifiqué mi pensamiento, pero comencé diciendo que no me oponía a que concurriera esta delegación. Simplemente, agregué que creía que iban a aportar poco, dado que tienen un preconcepto sobre el alcance del proyecto de ley.

SEÑOR ALONSO TELLECHEA.- Muchas gracias por la aclaración, señor senador.

No quiero dilatar el estudio del tema, pero creo que hay que prever a quiénes deberíamos escuchar antes de someter a votación el proyecto de ley. Así como hoy tenemos una nota de la Cámara de Entidades Financieras, también sería legítimo que si mañana nos llegara una nota de la Asociación de Bancos, Asociación Rural o Federación Rural, tuvieran el derecho de ser escuchados. De esta forma, se cerraría el círculo de posibles interlocutores que tienen responsabilidades sobre este tema. Pienso que a través de la Secretaría de esta Comisión se debería solicitar la opinión de las diferentes entidades que he nombrado, a los efectos de que con una breve exposición o con la presentación de un memorándum contribuyan a mejorar este proyecto de ley.

SEÑOR RICALDONI.- A mí me preocupa lo que está planteando el señor senador, porque esto significa que mientras haya alguien que en el futuro más o menos inmediato quiera hacerse presente en la Comisión, no podremos seguir avanzando en el tema.

Considero que la Comisión ha hecho muy bien en recibir a todos los sectores públicos directamente interesados en el tema, es decir, el Banco Central, el Banco de la República --que es el principal acreedor-- y el Ministerio de Economía y Finanzas. La propuesta del señor senador Alonso, significa dejar abierta la posibilidad para que se soliciten diversas audiencias --no digo que esa sea su intención, pero es la consecuencia inevitable-- en virtud de lo cual se va a producir una superposición de tareas en oportunidad de comenzar el estudio del proyecto de ley de Rendición de Cuentas, que seguramente entrará la semana que viene al Senado.

En definitiva, creo que nos debemos circunscribir a los que hasta el día de hoy tienen interés en concurrir --y en el sector privado la única que desea hacerlo es la Cámara de Entidades Financieras-- o, de lo contrario, a quienes deseen exponer su punto de vista se les solicitará que lo hagan por escrito. De otra forma, tampoco en la próxima sesión, la Comisión se podrá abocar a una tarea que está pendiente, que es --como bien dijo el señor senador Alonso-- la de establecer qué es lo que debe modificarse en este proyecto de ley, para lo cual, creo que todos tenemos la mejor disposición.

Sin embargo, el escuchar a todos aquellos que se vean afectados, por extensión de ese concepto, puede significar que prácticamente habría que agregar a la lista elaborada por el señor Senador Alonso, ya que es bastante grande, la Cámara de Industrias, la Cámara de Comercio, la Unión de Exportadores, la Liga de Defensa Comercial, los productores de Sarandí del Yí, etcétera. Entonces, nuestro

trabajo quedaría prácticamente paralizado y nos convertiremos en meros escuchas de delegaciones que van a reiterar los argumentos que hemos escuchado al Banco Central, al Banco de la República y al Ministerio de Economía y Finanzas.

SEÑOR ABREU.- comprendo la inquietud que ha planteado el señor senador Alonso y, en ese sentido, estoy tratando de razonar en la misma orientación y sin ningún ánimo --como lo saben todos los señores senadores-- dilatorio en este tema. En función de las distintas posiciones que se puedan asumir con respecto a algunos proyectos de ley, puede haber un mayor o menor interés en que estos sean aprobados o retardados, lo que es, más allá de los excesos en que se pueda incurrir, --que son ciertamente condenables-- legítimo desde el punto de vista político. Aquí no vamos a comenzar a afirmar que cada uno de nosotros ha actuado con absoluta transparencia y coherencia y sin ninguna clase de contradicciones en el manejo de proyectos de ley en los cuales podamos tener algún interés a favor o en contra. Pero el criterio que utiliza el señor senador Ricaldoni me parece adecuado si lo generalizáramos a todos los proyectos de ley, es decir que la Comisión sólo debe recibir a quienes deseen concurrir a esta Casa. De manera que con mucho gusto aceptaría ese criterio si asumimos el compromiso de recibir sólo a los sectores que se sientan afectados favorable o negativamente, en el tratamiento de las distintas iniciativas.

Si esto no es así, nuestra actividad legislativa nos obliga, de alguna forma, a que también tengamos iniciativa para que quienes manifiesten algún interés relacionado con el proyecto de ley vengan no sólo paa hacer escuchar su voz, sino también para ayudarnos a legislar mejor.

Aquí se ha dicho, con muy buen criterio por parte del señor senador Pereyra, lo relativo a las dificultades que se han planteado para la aplicación de la reglamentación de la ley anterior, donde muchos que, de alguna forma, pensaban verse favorecidos por la ley, resultaron perjudicados porque la interpretación que hace la reglamentación no es la que ellos consideraban adecuada. Por otro lado, también se dice en la Exposición de Motivos --a la que, seguramente, no ha sido ajeno el señor senador ricaldoni-- que este decreto reglamentario está plagado de ilegalidades. Si esto es así, nuestra principal función, no sólo es defender intereses o nuestro pensamiento en la orientación que deba tener determinada política, sino también, legislar de la mejor manera, de forma tal de que técnicamente no estemos proyectando para el futuro aspectos contradictorios o dubitativos que agreguen a los planteamientos de fondo mencionados por el señor Ministro de Economía y Finanzas, elementos que contribuyan a una mayor inseguridad jurídica del marco regulatorio. Esto es lo que planteaba el señor sneador Alonso y creo que con razón.

Con ello no estoy diciendo que se invite a la Cruz Roja o a cualquier otra clase de organización, pero si la Cámara de Entidades Financieras está solicitando ser recibida porque también está afectada, creo que a la Asociación de Bancos, debemos recibirla con mayor razón, que alguna cosa tendrá que decir y mucho nos podrá ayudar porque, en cierto sentido, en la relación entre acreedor y deudor, es una de las partes más importantes.

Sin entrar en un exceso de invitaciones que pudieran

interpretarse como una equívoca orientación dilatoria, más allá de la preocupación en el sentido de que no se superpongan las actividades en un futuro cercano, creo que deberíamos agotar, razonablemente, una lista de invitados, no para escuchar sus posiciones, sino para que ellos mismos --como lo ha hecho el Banco de la República con su criterio jurídico-- puedan aportar ideas y correcciones para mejorar esta iniciativa.

SEÑOR ALONSO.- Deseo redondear el planteamiento que había hecho, en función de las distintas posiciones que se han expuesto.

Básicamente, no planteé la necesidad de hacer invitaciones abiertas a todas las instituciones que pudieran verse afectadas, sino que restrictivamente elegí a las que consideré más involucradas en este tema. En ese sentido, creo que podemos coincidir con los señores senadores. Creí necesario invitar a estas instituciones ya no para dar su opinión sobre esta iniciativa en sí misma porque, tal como se dijo anteriormente, es probable que ya la conozcamos. Mi planteamiento apuntaba a recibir, a una nómina restrictiva de entidades --aspecto en el que nos podemos poner de acuerdo en la Comisión-- que se puedan ver afectadas por una norma legal de esta clase, a los efectos de introducir modificaciones en su texto.

Creo que en la tarde de hoy tuvimos un ejemplo muy claro de dinámica en la presencia del señor Ministro de Economía y Finanzas, quien no abundó en su exposición porque suponía que las argumentaciones en contra ya habían sido expuestas por las delegacioens anteriores.

En síntesis, a mi juicio es necesario invitar a tres entidades, pero si algunos señores senadores lo consideran

oportuno, se podrían agregar o introducir modificaciones en esa lista. Una vez finalizada esta etapa, nos abocaríamos al trabajo de fondo de la Comisión.

SEÑOR CASSINA.- Señor Presidente: para mi sector político existe urgencia en la definición del Parlamento acerca de este proyecto de ley. Obviamente, como hemos promovido esta iniciativa, tenemos urgencia en lograr su aprobación, pero, en todo caso, aspiramos a un pronunciamiento del Parlamento.

Ello es así, no sólo por la razón que todos esgrimimos en cuanto a la dilación que tendría este tema como consecuencia de que el Senado se abocará, por algo más de un mes, al estudio de la Rendición de Cuentas ---por medio de las Comisiones de Presupuesto y de Hacienda integradas, de la Especial creada por modificación del Reglamento el año pasado, que analiza aquellas n o r m a s q u e no son de naturaleza presupuestal y de la de Transporte y Obras Públicas, que tiene a su cargo las modificaciones del Plan de Inversiones---, sino además, y fundamentalmente, porque el propósito principal de este proyecto de ley es el de aclarar el sentido de los términos de la ley recientemente aprobada, máxime cuando entendemos que existen disposiciones reglamentarias que coliden o no guardan coherencia con otras contenidas en la ley que, a nuestro juicio, son muy claras. Asimismo, había algunos artículos complementarios, por cuanto, sin extender los límites de aplicación de lo que el señor Ministro llamó Ley Madre, procuran dejar claramente establecido quiénes pueden beneficiarse con ella y en qué términos. Digo esto, porque entiendo que es conveniente finalizar de una vez por todas con el estudio del tema de la refinanciación del endeudamiento interno del país.

Todos quienes promovemos este proyecto de ley creemos que la seguridad jurídica es un bien, un valor, en cualquier sociedad, sobre todo en una democrática. Por ello, sentimos la necesidad de cumplir con el propósito

de otorgar condiciones adecuadas a pequeños y medianos deudores en materia de refinanciación, y luego poner punto final.

En nombre de mi sector, debo decir que, a diferencia de otros proyectos de ley para los que tenemos más tiempo para su estudio, pensamos que en este caso no disponemos de un plazo ilimitado. Entonces, me parece bien oír la opinión de la Cámara de Entidades Financieras --ya que así lo ha solicitado--, más allá de que, como bien señaló el señor senador Pereyra, creemos saber lo que va a expresar. También considero conveniente recibir a la Asociación de Bancos, dado que es una entidad que está directamente involucrada, o afectada, por las disposiciones de este proyecto de ley. A mi entender, con ello cerraríamos la etapa de consulta, entre otras cosas, porque, en mas de una oportunidad, varias de las entidades a las que se refirio el señor Senador Alonso Telechea han vertido su opinión en el Parlamento sobre el tema de la refinanciación del endeudamiento interno. Por ejemplo, me informan que la Cámara de Industrias ha remitido una nota a una de las Comisiones del Senado apoyando esta solución.

En consecuencia, teniendo en cuenta la intensa actividad de esta semana --que creo tenerla bien presente porque, por razones obvias, integro casi todas las Comisiones-- propongo que esta Comisión se reúna el día jueves, luego de la sesión del Senado, que supongo será breve, dado que es para tratar el tema de las modificaciones al Presupuesto interno, que son muy pocas. Por lo tanto, en esa

oportunidad, podríamos recibir a la Asociación de Bancos y a la Cámara de Entidades Financieras para luego comenzar a deliberar en Comisión con vistas a un pronunciamiento que, más allá de las correcciones que se deban hacer al proyecto, desearía que fuera lo más rápido posible, en razón de que probablemente el día martes siguiente ingresará al Senado el proyecto de ley de Rendición de Cuentas del Ejercicio 1991 y Balance de Ejecución Presupuestal que la Cámara de Representantes habrá aprobado, a más tardar, el sábado anterior a las 24 horas.

En síntesis, teniendo presente que mañana a primera hora se reúne la Comisión de Hacienda integrada con la de Asuntos Laborales para recibir a los señores Ministros respectivos, a fin de tratar el tema de la política salarial; que para la tarde se ha citado a varias Comisiones y además sesionará el Senado a la hora 16; que el día miércoles de mañana se reunirán las Comisiones de Transporte y Obras Públicas de ambas Cámaras para seguir con el estudio de las obras a realizarse en los Bañados de Rocha y, del decreto recientemente dictado; que el miércoles por la tarde sesiona la Comisión de Vivienda y Ordenamiento Territorial integrada con la de Hacienda para tratar el tema de las modificaciones al régimen de ajuste del Banco Hipotecario; que a la hora 15 el señor Presidente de la Asamblea General nos ha invitado a un acto en homenaje a la memoria de Juana de Ibarbourou por cumplirse 100 años de su nacimiento;

que a las 16 horas hay sesión ordinaria del Senado; que el jueves de mañana se reúne la Comisión de Hacienda; que existe la posibilidad de que a las 12 horas del jueves realicemos una sesión de la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social --es el día que sesiona habitualmente-- para recibir a los señores Ministros del Interior y Defensa Nacional con motivo del tema del ajuste de los retiros militares y policiales; y que a alguna hora se tendrá que reunir la Comisión de Presupuesto del Senado a fin de terminar de considerar las modificaciones al presupuesto interno, porque esa misma tarde lo tratará el Senado, sinceramente, no veo que haya otra hora para sesionar que la que propuse.

SEÑOR ABREU.- Recuerde, señor senador, que el día jueves también se reúne la Comisión de Asuntos Internacionales.

SEÑOR CASSINA.- Sí, precisamente estaba pensando que quizás deberíamos sacrificar dicha sesión --en tanto, es una Comisión que trabaja regularmente--, en beneficio de aquellas que tienen carácter especial o urgente.

Por lo tanto, señor Presidente, formulo moción para que estas Comisiones integradas sesionen el día jueves a la hora 18 para recibir a la Cámara de Entidades Financieras y a la Asociación de Bancos --concediéndoles, por ejemplo, 30 minutos a cada una-- y luego comenzar una deliberación que, desde el punto de vista de mi sector, deberá culminar con un pronunciamiento parlamentario sobre este proyecto.

SEÑOR PRESIDENTE.- De las palabras del señor senador Cassina se desprende el fárrago de trabajo que tiene el Senado de la República y, haciendo un juicio de valor --cedo momentáneamente la Presidencia al señor senador Blanco--, digo que podríamos dar prioridad al trabajo de estas Comisiones.

SEÑOR ALONSO TELLECHEA.- Lamentablemente, tengo dificultades para asistir el día jueves, aunque sí podría hacerlo el viernes a la hora que se considere conveniente.

SEÑOR ASTORI.- Ante todo, queremos decir que compartimos totalmente la moción formulada por el señor senador Cassina y, en segundo lugar, aclaramos que si algún señor senador no puede asistir a dicha sesión, de todas maneras podrá leer la versión taquigráfica correspondiente y sera muy valioso el aporte que puedan hacer nuestros invitados.

De cualquier modo, informo que tampoco tengo inconveniente en reunirme el día viernes, aunque no sé si esta situación es general.

Si se resuelve sesionar el viernes, declaro que no tengo inconveniente en asistir ese día; si algún integrante de la Comisión no puede venir, luego tendrá a su disposición la versión taquigráfica correspondiente. Aclaro que dicha sesión será para recibir a las delegaciones que harán su aporte, y no para tomar resolución. Obviamente, si algún señor senador no puede asistir, nos cuidaríamos mucho de adoptar decisiones. Por lo que se ha dicho aquí, creo que va a ser muy difícil coordinar el trabajo del Senado con la presencia de todos los miembros de la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Presidencia entiende que hay dos mociones divergentes: El señor senador Cassina, propone que sesionemos un día para recibir a determinadas delegaciones; el señor senador Alonso, por su parte, agrega que asimismo deberían ser invitadas la Federación Rural y la Asociación Rural.

SEÑOR ABREU.- Quizás, estemos apremiando el ritmo de trabajo.

Personalmente, tengo las mismas inquietudes que todos los señores senadores con respecto a las Comisiones que integramos. Sin embargo, creo que la paz del mundo no se verá comprometida por el hecho de que no nos reunamos por una vez en la Comisión de Asuntos Internacionales. Sí puedo decirles que hay un proyecto muy importante para mi sector político y para el Gobierno —aquí cada uno tiene su privilegio y su importancia— que viene siendo postergado desde hace mucho tiempo.

En tal sentido, entiendo que estamos dando señales que no son las más eficientes en un Convenio con el Reino de España que, inclusive, ha sido postergado en alguna oportunidad a pedido del señor senador Ricaldoni.

SEÑOR RICALDONI.- Quiero hacer una aclaración, a efectos de que conste en la versión taquigráfica. Ya he dicho que estoy en condiciones de votar ese Tratado, de modo que esta iniciativa podría ser enviada al Cuerpo, puesto que la definición que quedaba pendiente ha sido resuelta en la Comisión.

SEÑOR ABREU.- Entiendo que es importante que, de alguna manera, sustituyamos este renunciamiento por resoluciones de esta naturaleza, aunque sé que hay informes en minoría que podríamos recibir.

A mi juicio, en materia de privilegios y preocupaciones, es importante preservar la imagen de nuestro país cuando, de alguna forma estamos postergando excesivamente un Convenio con el Reino de España el que, de haberse conseguido las mayorías necesarias, podría haberse aprobado en oportunidad de la visita del Presidente de la República a dicho país. Se lo dijimos en aquella oportunidad al señor senador Ricaldoni, pero tuvimos que resignarnos a que las objeciones existentes en aquel momento, postergaran la aprobación de este Tratado.

Reitero que estos temas, como tantos otros, preocupan a todos los señores senadores. Por lo tanto, no tenemos inconveniente en estar a disposición de la Comisión el jueves o el viernes. Sin embargo, desearía

que algunos de los puntos que están pendientes en la Comisión de Asuntos Internacionales se resolvieran en forma ficta o recibiendo los informes en minoría, dándoles la aprobación respectiva. Además, comprendo al señor senador Alonso y entiendo que sería conveniente que él pudiera asistir, ya que no es lo mismo estar en una reunión que leer la versión taquigráfica. Creo que si se decide sesionar 24 ó 48 horas después, no se verán afectadas las soluciones que se están proponiendo, porque no existe un ánimo dilatorio sino que se trata de que, de alguna manera, todos privilegiemos, en forma pareja, nuestros intereses y preocupaciones para nuestro sector político, nuestro Partido y, obviamente, para la iniciativa.

SEÑOR CASSINA.- En el ánimo de mi moción se incluía la idea de que el jueves recibiéramos a las dos entidades mencionadas y que luego la Comisión deliberara. En tanto el señor senador Alonso nos ha hecho saber que no podrá estar presente, suscribo lo que ha expresado el señor senador Astori, en el sentido de que no vamos a ingresar, por lo menos a la etapa de decisiones, sin su presencia. Por lo tanto, es de prever que luego de recibir a estas dos entidades, a lo sumo, podamos iniciar las deliberaciones en las que se incluyan algunos procedimientos para el ajuste de textos por parte de algún subgrupo que realice las enmiendas imprescindibles y, el mismo jueves, se verá qué día se continuará sesionando. Personalmente, no tengo inconveniente en sesionar el viernes, aunque sé que ese día hay miembros del Senado que no pueden asistir porque

se trasladan al interior del país --es legítimo que lo hagan--, atendiendo obligaciones propias de su cargo. Tomando en cuenta todo lo dicho anteriormente, luego de terminadas las dos audiencias el día jueves, veremos si estamos en condiciones de sesionar el viernes o, de lo contrario, lo haremos el lunes, a fin de darle a este asunto una rápida definición.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, la Comisión de Hacienda sesionará el día jueves a las 18 horas, para recibir a la Asociación de Bancos del Uruguay y a la Cámara de Entidades Financieras, fijándole media hora a cada una.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 18 y 30 minutos)